**CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE PROTECCIÓN DE LOS**

**DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES**

**Ley 27360**

**Aprobación.**

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

Aprobación de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

ARTÍCULO 1° — Apruébese la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las

Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos durante la 45a Asamblea General de la OEA, el 15 de junio de 2015 y cuyo texto se anexa.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DÍA NUEVE DE

MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

— REGISTRADO BAJO EL Nº 27360 —

MARTA G. MICHETTI. — EMILIO MONZÓ. — Eugenio Inchausti. — Juan P. Tunessi.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Ley se publican en la edición web del BORA

—www.boletinoficial.gob.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional

(Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).